

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Complementa Resolución Exenta 1073/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 06720 / 30.SEP.09

Santiago,

VISTOS:

- El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2°, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- La necesidad de incluir a la beneficiaria **FABIOLA ALEJANDRA DROGUETT NORAMBUENA R.U.T. 12.280.916-1** en la Resolución Exenta 1073 de 19/02/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos:

1.1. Inclúyase en la Resol. E. 1073/09 a la beneficiaria **FABIOLA ALEJANDRA DROGUETT NORAMBUENA R.U.T. 12.280.916-1**
ID 684, EGIS SERHABIT S.A., Subsidio para la vivienda UF 370 - Localización. 200 U.F. - Ahorro 10 U.F.

2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

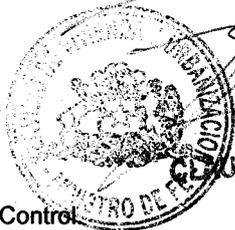
NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

[Signature]
PMC/NMM/VFMRMM

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.



CELODIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

24 SEP 2009

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

311373

Ramon Marin Martinez

De: Natalia Molina Muñoz
Enviado el: Jueves, 10 de Septiembre de 2009 14:05
Para: Ramon Marin Martinez
CC: Valeria Farias Marnich; Marisol Reyes Cavieres
Asunto: RV: Caso FSV-AVE pendiente por Resolución

Ramón: te agradeceré tramitar la resolución requerida,
Saludos,
Natalia M.

De: Marisol Reyes Cavieres
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2009 12:38
Para: Natalia Molina Muñoz
CC: Francisca Galvez Cerpa
Asunto: Caso FSV-AVE pendiente por Resolución

Natalia te informo que acabo de atender al vendedor de una vivienda muy molesto por su pago. Este caso fue derivado con 06/08/09, la beneficiaria no figura en Resolución **1073, RUT 12.280.916-1**. Te agradeceré pronta solución, ya que comprometí una respuesta para mañana.

M.

Marisol Reyes Cavieres
Jefa Subdepto. Pago de Subsidios FSV
mreyes@minvu.cl
78 20 406

10. 684/08

**SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
9452	04/08/2009	FABIOLA DROGUETT NORAMBUENA	12280916-1	BENEFICIARIA NO FIGURA EN RESOLUCION 1073 19/02/2009

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERHABIT	1073	19/02/2009

SECRETARIA SUBDEPARTAMENTO

EJECUTIVO DE PAGO

FIRMA

FECHA
06/08/2009

SE ADJUNTA:

- Fotocopia certificado de subsidio
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio
- Cartilla de rukan

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	SECRETARIA		06/08/2009	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE		6/8/9		



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200815042

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que FABIOLA ALEJANDRA DROGUETT NORAMBUENA, Cédula Nacional de Identidad N° 12280916-1, Casado(a), Cónyuge de RAÚL ORLANDO CHÁVEZ BASUALTO, Cédula Nacional de Identidad N° 12059668-3, ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 370,00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200,00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10,00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0,00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en PASAJE ONIX N° 1507, población CONJUNTO SAN JOSE, Comuna de La Florida, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 580,00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERHABIT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/02/2009



COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario FABIOLA ALEJANDRA DROGUETT NORAMBUENA

Cédula Nacional de Identidad N°: 12280916-1

Serie SAVC010200815042

Datos Beneficiario

Rut	12.280.916-1	Nombres	FABIOLA ALEJANDRA
Apellido Paterno	DROGUETT	Apellido Materno	NORAMBUENA

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	9	Código Grupo	28373
Programa	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	Linea de Proceso	Adquisición de Viviendas FSV I
Llamado	FSV Capitulo I 2008	Código Convenio	
Monto Subsidio	370.0000	Monto Ahorro	--
Region	Región Metropolitana	Provincia	Santiago
comuna	La Florida	Observaciones	Beneficiario AVE
Fecha inicio de vigencia	20/02/2009	Fecha de Vencimiento	20/05/2009
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Datos Asignacion Subsidio

Numero de Resolucion	1073	Fecha	20/02/2009
Emisor	Serviu Metropolitano		

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Beneficiarios Solidarios	Pago Subsidio	Calcular Implicito	Historial
Exportar a Excel datos del Certificado							



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

RECIBIDO
17/04/09
1330

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____

Santiago,

19.FEB.2009

1073

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASÁ LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

SERHABIT S.A.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	684 - 08	9.156.605	2	PAOLA MARLENE	PÉREZ CAMPHAUSEN	SERHABIT S.A.	350,00	200,00	10,00
2	684 - 08	11.649.419	1	CAROLINA DEL ROSARIO	CIELO RODRIGUEZ	SERHABIT S.A.	370,00	200,00	10,00
3	684 - 08	11.876.852	7	XIMENA ELIZABETH	SEPULVEDA NAVARRETE	SERHABIT S.A.	334,00	200,00	10,00
4	375 - 08	13.586.215	8	ELISABETH DEL C.	L'ARREGLA FIGUEROA	SERHABIT S.A.	320,00	200,00	10,00
5	684 - 08	15.894.387	5	DANIELA DEL CARMEN	CAMPOS SANDOVAL	SERHABIT S.A.	334,28	200,00	10,00
6	684 - 08	16.198.427	2	VERÓNICA ANDREA	CORDOVA BUSTOS	SERHABIT S.A.	330,64	200,00	10,00
TOTAL							2038,92	1200,00	60,00
							UF	LOCALIZACION	AHORRO
TOTAL GENERAL							122.108,32	60.779,49	3.520,00
TOTAL BENEFICIARIOS							352		